



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

CVC

RECIBIDO

ABR 15 2 55 PM 16

Página 1 de 2

CIRCULAR No. **0018** - 2016

0700-02-04-2016

**PARA:** GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
ALCALDES DE MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA  
COMISIONES TERRITORIALES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE  
DESASTRES

**DE:** DIRECCIÓN GENERAL.

**FECHA:** 15, ABR de 2016.

**ASUNTO:** Recomendaciones y advertencias sobre riesgos de desastres,  
durante el período abril a junio de 2016.

De acuerdo al análisis de las predicciones climáticas emitidas por la Administración Nacional Oceánica Atmosférica (NOAA por sus siglas en inglés), el Ideam y la Oficina de Hidroclimatología de la CVC, se puede concluir que las condiciones climáticas específicamente vallecaucanas, durante el período abril a junio del año 2016, se caracterizarán por el debilitamiento paulatino del fenómeno El Niño.

Considerando lo anterior y las competencias de la CVC, se prevé un impacto moderado por el incremento de lluvias, aumento de las condiciones de riesgo por crecientes súbitas, movimientos en masa y deslizamientos en zonas de ladera. En las áreas planas y de poca pendiente, pueden presentarse inundaciones por desbordamientos de los ríos y por aumento de los niveles freáticos, aunque con una posibilidad de media a baja.

La Corporación, exhorta a que cada uno de los integrantes de los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres, todas las autoridades municipales y departamentales, apliquen y adelanten las actividades propias de su función, mediante un esfuerzo interinstitucional armónico, que conjugue lo preventivo y lo operativo, de conformidad con los recursos, funciones y competencias, por lo que recomienda:

1. De conformidad con la Ley 1523 de 2012, las administraciones municipales deberán aplicar los Planes Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres o lo que haga sus veces.
2. Garantizar la revisión y mantenimiento de los diques, las riberas y cauces naturales de los ríos, quebradas, humedales, canales, etc. Cerciorándose que se encuentren libres de asentamientos humanos, ya que la prolongada sequía ha desestabilizado los suelos y con las lluvias estos son propensos a derrumbes. En el caso de evacuación, mientras se ejecutan los programas de reubicación, se deben adecuar los albergues temporales que sean necesarios.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 2

3. Velar porque los canales de aguas residuales, sifones y caños o similares se encuentren libres de sedimentos y de todo tipo de objetos u obstáculos que impidan el normal paso de las aguas y, en caso de represamientos, deberán coordinar actividades de limpieza con los encargados de su mantenimiento, y de ser necesario dar la alerta oportuna a las entidades competentes.
4. Empezar todas las acciones y medidas de prevención, atención y alertas (incluidas las alertas tempranas para crecientes súbitas, movimientos en masa, inundaciones etc.) en correspondencia con los procesos de manejo de desastres, conocimiento y reducción del riesgo.
5. Reservar las partidas correspondientes, proveer los recursos económicos, financieros y de todo tipo, necesarios para la atención oportuna y el control de emergencias, así como para minimizar los efectos de esos posibles eventos.
6. Junto con las entidades encargadas de la prestación de servicios públicos y las que desarrollen actividades que puedan significar riesgo durante la próxima temporada de condiciones secas (a presentarse entre junio y septiembre) deberán aprovechar para tomar medidas de prevención y aprestamiento, entre otras: definir y escoger sitios de disposición y almacenamiento de agua suficiente, tanto para el agua potable como para el apoyo operativo a la atención y control de incendios forestales o de la vegetación y, realizar simulacros para la utilización de estas fuentes.

Adicionalmente, se debe estar pendiente de los reportes sobre caudales y pronósticos generados por las entidades técnicas y por la CVC, en su página Web [www.cvc.gov.co](http://www.cvc.gov.co), en los espacios de transmisión radial y de televisión regional que permanentemente se emiten. La CVC estará atenta a brindar los apoyos necesarios de acuerdo a su marco funcional.

Cordialmente,

**RUBÉN DARÍO MATERÓN MUÑOZ**  
Director General

Aprobó: Carlos Augusto Duque – Director de Gestión Ambiental

Hector Fabio Aristizabal. Dirección Técnica Ambiental

Harold Orlando González. Dirección Técnica Ambiental

Proyectó: Fabio Calero Montealegre – Profesional Especializado de la DGA

Revisó: Wilson García.

0018